

SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS

SITUACIÓN DE LAS PRESAS ARGENTINAS

Septiembre 2021

Ing. Adriano Borús
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

ANTECEDENTES

La participación del Estado Nacional en la construcción de presas en territorio argentino estuvo a cargo de los siguientes organismos:

Dirección de Puentes y Caminos
Departamento de Ingenieros de la Nación

Durante la segunda mitad del siglo XIX, las provincias impulsaron la construcción de presas. El Estado Nacional aportó asistencia técnica y financiera para la concreción de esas iniciativas

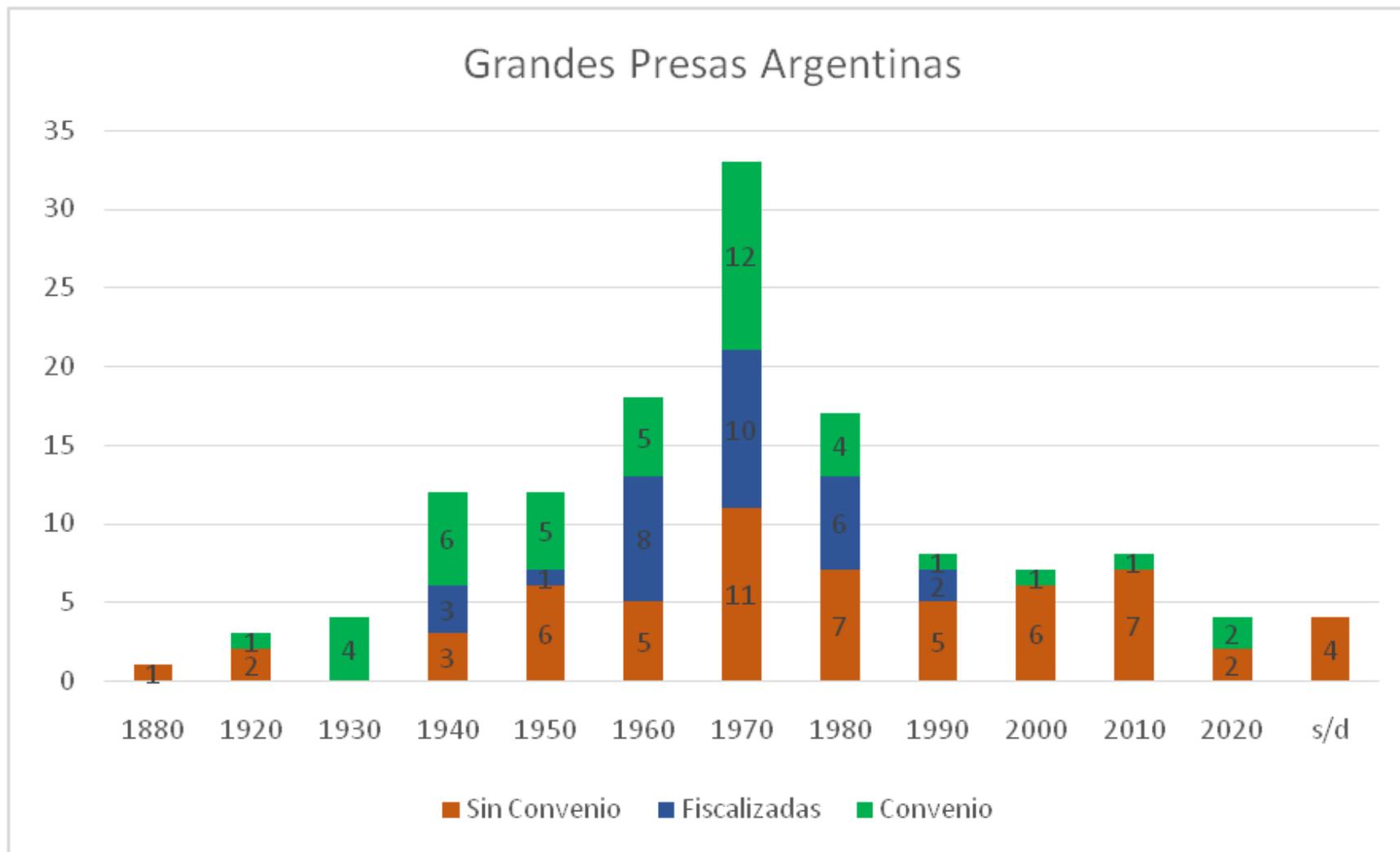
Dirección General de Irrigación (1907 – 1944)

Administración Nacional del Agua (1944 – 1947)

Agua y Energía Eléctrica (1947 – 1996)

Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. – HIDRONOR (1967 – 1996)

Construcción de grandes presas agrupadas por década de puesta en servicio.



ANTECEDENTES

Con la liquidación de Agua y Energía Eléctrica e Hidronor en 1996, el Estado Nacional mantuvo el control de **31 aprovechamientos hidroeléctricos** que fueron concesionados a operadores privados por la Secretaría de Energía de la Nación. Para garantizar la seguridad de las obras concesionadas se formaron comisiones provisorias hasta que, en 1999, se creó el ORSEP.

El resto de las presas que administraba Agua y Energía Eléctrica, fueron transferidas a la jurisdicción de las provincias, en virtud de lo establecido por la Reforma Constitucional de 1994, que restituyó a las provincias el dominio de sus recursos naturales.

Esa distribución de las presas del país generó dos escenarios muy diferentes en lo que se refiere a las condiciones de conservación estructurales y operativas, y de seguridad de los aprovechamientos:

Los 31 aprovechamientos hidroeléctricos concesionados por el Estado Nacional, cuentan con la presencia permanente de sus operadores, con normas de operación y mantenimiento que se actualizan periódicamente, están adecuadamente instrumentadas y se cumplen estrictos protocolos de seguridad, bajo la permanente fiscalización del ORSEP.

Las presas provinciales, construidas por cada provincia o transferidas desde la Nación, presentan condiciones de conservación muy dispar y sólo excepcionalmente cuentan con programas de seguridad de presas de implementación sistemática.

Principales deficiencias observadas en presas no fiscalizadas por el ORSEP:

- Poblaciones expuestas al mismo riesgo presentan muy diferente grado de seguridad con respecto a posibles incidentes en presas. Los Estados no ofrecen las mismas garantías a todos los ciudadanos.
- Es muy frecuente que no se implementen rutinas sistemáticas de mantenimiento, vigilancia y control de la seguridad estructural y operativa de las presas.
- En muchas presas no se conserva documentación técnica de obra, ni memorias de intervenciones efectuadas con posterioridad a la construcción, ni registros de la evolución en el tiempo de variables físicas que ilustren sobre su comportamiento estructural.
- La mayoría de presas de embalse, no cuentan con planes de emergencia ni programas de seguridad de presas.

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE PRESAS NO CONTROLADAS POR EL ORSEP

En oportunidad de realizar los 47 estudios de diagnóstico de las condiciones de seguridad con que operan presas de jurisdicción provincial, el ORSEP pudo constatar múltiples anomalías de diversa gravedad, atribuibles a falta de mantenimiento de todo tipo, ausencia de vigilancia, inexistencia o insuficiencia de dispositivos de auscultación, componentes vinculados con la seguridad fuera de servicio, etc.



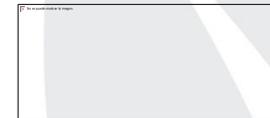
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE PRESAS NO CONTROLADAS POR EL ORSEP

En muchos casos, las anomalías observadas limitan o impiden la plena operatividad de los órganos de descarga, comprometiendo las condiciones de seguridad de la presa.
En algún caso, la falta de mantenimiento correctivo, obliga a mantener el embalse en niveles muy inferiores al máximo normal de diseño, limitando la utilidad de la obra.



ESTADO DE CONSERVACIÓN DE PRESAS NO CONTROLADAS POR EL ORSEP

El ORSEP ha formulado recomendaciones a las autoridades provinciales, a través de los respectivos informes de diagnóstico, promoviendo la implementación de medidas estructurales y no estructurales a efectos de restablecer las condiciones de seguridad y operatividad originales y, en la medida de lo posible, alcanzar niveles de seguridad compatibles con los estándares vigentes en la actualidad. Tales recomendaciones procuran la rehabilitación total o parcial de las obras.



NECESIDAD DE GENERALIZAR LAS MEJORES PRÁCTICAS SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS

La inexistencia de un marco regulatorio que establezca requerimientos mínimos de seguridad para todas las presas construidas o a construirse en el país, permite que muchas presas de jurisdicción provincial presenten condiciones estructurales y operativas que comprometen la seguridad ante inundaciones de las poblaciones expuestas.

Esta realidad fue la principal motivación del ORSEP para la elaboración de un proyecto de LEY DE SEGURIDAD DE PRESAS, mediante la cual se pretende generalizar la implementación de prácticas de seguridad actualizadas y consagradas por la experiencia mundial.

El proyecto elaborado contempla la creación de un Registro Nacional de Presas que compile la información disponible de cada presa del país, permitiendo detectar carencias de información esencial.

También se contempla la creación de un fondo de financiamiento destinado a trabajos de rehabilitación en presas pertenecientes a las provincias que adhieran a la ley.

MUCHAS GRACIAS

